

AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)

Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE.-

Concejales electos asistentes:

Dña, María Luisa Blanco Cuadrado.

D. Álvaro César Cuadrillero Fernández-Llamazares.

Dña. María Jesusa Fernández Alba.

- D. Marcos Fernández Sánchez.
- D. José Gallego Valle.

Dña. Concepción López Blanco.

- D. María de las Mercedes Morales Sanjurjo.
- D. José Manuel Pereira Vega.
- D. Luis Manuel Prieto Gaztelumendi.
- D. Dalmiro Rodríguez Álvarez.
- D. Javier del Valle Cuadrado.

Secretario:

D. Evaristo Crespo Rodríguez.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, siendo las doce horas del día once de junio de dos míl once, se reúnen los Concejales Electos reseñados al margen al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento surgido tras las Elecciones Locales celebradas el día 22 de mayo de 2.011, conforme a lo establecido en el artículo 195 y ss. de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General. A tal efecto se constituye la Mesa de Edad a la que hacen referencia los arts. 197 de la Ley Orgánica 5/1.985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General v concordante artículo 37.2 del 2568/1.986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo integrada por D. José Gallego Valle, concejal electo de mayor edad y por D. Marcos Fernández Sánchez como concejal electo de menor edad; actuando como Secretario, el de la Corporación, D. Evaristo Crespo Rodríguez, que da fe del acto.

Constituida la Mesa de Edad, siendo así declarada por el Presidente de la Mesa, tras oír la lectura por el Secretario del artículo 195 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y del artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en base a la documentación remitida por la Junta Electoral de Zona de Ponferrada, se comprueban las acreditaciones de personalidad y credenciales de los concejales, así como la presentación de las declaraciones de intereses e incompatibilidades de los concejales electos.

A continuación, tras informar la Secretaría que concurre el quórum de asistencia preciso para la válida prosecución del acto, toda vez que se hallan presentes once concejales electos de los once que constituirán el número legal de miembros de la Corporación y, en consecuencia, concurre el quórum de asistencia previsto legalmente para la válida celebración del acto conforme establece el artículo 195.4 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y concordante artículo 37.4 del R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede por parte de los Concejales electos, a prestar el juramento o promesa del cargo según la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1.979, de 5 de abril, que transcrita literalmente dice: "¿Juráis o prometéis por vuestra conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?", prestando juramento de forma individual los concejales electos D. Marcos Fernández

Secretaría General. Actas. 1

Sánchez, Dña. María Luisa Blanco Cuadrado, D. Álvaro César Cuadrillero Fernández-Llamazares, Dña. María de las Mercedes Morales Sanjurjo, D. José Manuel Pereira Vega, D. Dalmiro Rodríguez Álvarez y D. Javier del Valle Cuadrado; y prometiendo el cargo los concejales electos D. José Gallego Valle, Dña. María Jesusa, Fernández Alba, Dña. Concepción López Blanco y D. Luis Manuel Prieto Gaztelumendi.

Tras prestar el juramento o promesa a la que se ha hecho referencia en el párrafo precedente, el Secretario a instancias del Sr. Presidente de la Mesa manifiesta que ha concurrido a este acto la mayoría absoluta de los concejales electos, por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195.4 de la citada Ley de Régimen Electoral General, declara constituida la Corporación.

Acto seguido por el Sr. Secretario, a instancias del Sr. Presidente, se anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde manifestando que podrán ser candidatos todos los Concejales que encabecen sus correspondientes listas, presentándose las candidaturas que siguen:

Dña. Concepción López Blanco, por el Partido Socialista Obrero Español.

- D. José Manuel Pereira Vega, por el Partido Popular.
- D. Marcos Fernández Sánchez, por el MASS.

Se somete a votación ordinaria la elección de Alcalde, resultando que se han producido

Seis votos a favor de la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, encabezada por Dña. Concepción López Blanco (los de los concejales miembros del Partido Socialista Obrero Español y el del Concejal del Movimiento Alternativo Social y cinco en contra, los de los concejales miembros del Partido Popular)

Cinco votos a favor de la candidatura del Partido Popular encabezada por D. José Manuel Pereira Vega (los de los concejales miembros del Partido Popular y seis en contra, los de los concejales miembros del Partido Socialista Obrero Español y el del Concejal del Movimiento Alternativo Social)

y once abstenciones a la candidatura del Partido Movimiento Alternativo Social encabezada por D. Marcos Fernández Sánchez (las de todos los concejales de la Corporación).

En consecuencia, y dado que concurre la mayoría absoluta de los votos de los precisos para la proclamación de Alcalde, queda proclamada Alcaldesa de este Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo por el Partido Socialista Obrero Español, Dña. Concepción López Blanco.

Acto seguido por el Presidente de la Mesa se procede a tomarle juramento de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, y como quiera que prestase promesa, tras hacerle entrega del bastón de mando, atributo de la Alcaldía según el Reglamento de Honores y Distinciones vigente en este Ayuntamiento, se le dio posesión del cargo de Alcalde.

Seguidamente hace uso de la palabra la Sra. Alcaldesa-Presidente, manifestando que el acto que acabamos de celebrar marca la vida municipal de los próximos cuatro años, señalando que, con los votos de los vecinos, y el apoyo del Partido MASS, el Partido Socialista ha logrado la Alcaldía del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo, señalando que es su deseo trabajar incansablemente para llevar al Municipio al lugar que le corresponde, mejorando el turismo, el patrimonio, el empleo, el urbanismo y la calidad de vida de los ciudadanos, especialmente de los mayores, niños y jóvenes. Añade que van a trabajar unidos para lograr cambiar la apatía que se ha venido padeciendo en los últimos años, para lo que precisan de la ayuda de toda la



AYUNTAMIENTO DE VILLAFRANCA DEL BIERZO (LEÓN)

Plaza Mayor, 1; 24.500, Villafranca del Bierzo (León)

Corporación municipal, equipo de gobierno y oposición y de las asociaciones existentes en la actualidad y de las que puedan constituirse en el futuro, de los jóvenes que han dado un paso al frente en esta elecciones y de todos los vecinos. Añade que no les gusta prometer cosas que no puedan cumplir pero se comprometen a trabar con ahínco, llamar a la puerta de todas las administraciones para conseguir subvenciones y promocionar todo el Municipio, tratar por igual a todos los ciudadanos, buscar la unión y el apoyo de los vecinos y conseguir que al finalizar el mandato se les recuerde como una Corporación que hizo todo los que pudo. Finaliza su intervención agradeciendo al MASS la confianza depositada en su Partido y al público asistente por su apoyo y asistencia al acto.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal del Partido Popular, D. José Manuel Pereira Vega, felicitando a todos los miembros de la Corporación que inician el actual mandato y, especialmente, al equipo de gobierno que, desde hoy, será el responsable de dirigir un proyecto de gestión en el Municipio. Agradece, también, a los votantes del Partido Popular la confianza que le han otorgado que les ha llevado a tan sólo tres votos de lograr la mayoría absoluta de la Corporación, prometiendo trabajo y dedicación a los que en esta ocasión no les han votado, para recuperar su confianza. Añade que su equipo acepta democráticamente el resultado y, anteponiendo el bienestar de los vecinos, ejercerá la labor de oposición desde la fidelidad al pueblo y la constancia en el control del equipo de gobierno, aportando cuantas propuestas consideren necesarias en aras del bienestar común. Lamenta que, en la decisión en las negociaciones para la constitución del nuevo ayuntamiento, hayan pesado más las cuestiones personales y personalistas que los intereses municipales, lo que, sin duda, les pasará factura. Añade que, a nadie se le escapa la situación económica que atravesamos que hará muy difícil la gestión municipal, teniendo que trabajar constantemente en la búsqueda de apoyos, generar confianza en los proveedores y derrochar imaginación para garantizar la prestación de los servicios, para lo que, sin duda, su equipo se hallaba preparado, pero esa situación no puede servir de pretexto en el futuro porque, al optar por la Alcaldía, todos conocíamos la situación del Ayuntamiento y el mapa político de las administraciones destinadas a subvencionar los proyectos municipales, especialmente la Comunidad Autónoma, la Diputación Provincial, y el Consejo Comarcal, Finaliza su intervención manifestando su disposición a colaborar con el equipo de gobierno si así lo interesasen, especialmente en orden a informarles en estos próximos días de los proyectos en marcha.

Seguidamente hace uso de la palabra el Concejal del MASS, D. Marcos Fernández Sánchez, felicitando a la Alcaldesa, al resto de los concejales de la Corporación y a su equipo y los ciudadanos que confiaron en su proyecto político y les otorgó una oportunidad. Añade que ofreció las mismas posibilidades para llegar a un acuerdo de gobierno a las dos formaciones políticas que, junto con el MASS, conforman este plenario y que, en ningún caso, ha existido nada personal contra nadie ni han sido este tipo de cuestiones las que decidieran el resultado final. Concluye su intervención manifestando que, en todo caso, el pacto al que ha llegado no implica un compromiso hasta el final del mandato corporativo.

Finaliza el turno de intervenciones la Alcaldesa-Presidente, Dña. Concepción López Blanco manifestando que su deseo es que todos juntos, Corporación y ciudadanos trabajen juntos para poder salir adelante como ocurrió cuando trataron de arrebatarles el río Burbia.

Y no habiendo más asuntos de los que tratar por el Sr. Presidente se dio por finalizado el acto a las doce horas y veinticinco minutos del día once de junio de dos mil once, levantándose la presente acta, de lo que, como Secretario, doy fe en el lugar y fecha expresados ut supra.

EL ALCALDE,

THE WILL STATE OF THE STATE OF

EL SECRETARIO GENERAL,

Secretaría General. Actas.

	·		•		
					:
:					
•					
:					